

**APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL QUE SE
DESARROLLAN EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

JUAN GABRIEL PIMIENTA GUARÍN



**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
ESCUELA DE INGENIERÍAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECCIONAL BUCARAMANGA**

2021

**APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL QUE SE
DESARROLLAN EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

JUAN GABRIEL PIMIENTA GUARÍN

**Trabajo de grado en la modalidad de práctica empresarial para optar el título
profesional de Ingeniero Civil**

DIRECTOR

ING. NÉSTOR IVÁN PRADO GARCÍA PhD.

SUPERVISOR

ING. NICOLAS ALEXANDER PATIÑO NARVÁEZ

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

ESCUELA DE INGENIERÍAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

SECCIONAL BUCARAMANGA

2021

NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Bucaramanga, abril de 2021

DEDICATORIA

A mis padres Gabriel y Patricia por el gran amor, esfuerzo y confianza que han depositado en mí siempre.

A mis hermanos, para los cuales espero ser un ejemplo a seguir.

A mi abuela, Luz Stella, por su apoyo incondicional.

A mi abuelo, Jorge Eliecer, que desde el cielo estará orgulloso de este logro.

A los amigos que hicieron parte de este proceso de formación.

AGRADECIMIENTOS

“Y todo o que hagáis, hacedlo en nombre de Jesús, dando gracias a Dios padre por medio de Él” (Colosenses 3:17). Por eso y en primer lugar, agradezco a Dios por permitirme culminar este proceso formativo, por colocar a las personas e instrumentos necesarios que me permitieron salir adelante en cada dificultad.

Al Ing. Nicolás Patiño Narvárez por compartir su conocimiento durante este proceso de aprendizaje y que ha sido muy valioso para mi desarrollo como profesional.

A mi familia, que son y serán parte fundamental de mi vida. Por estar en los momentos buenos y malos, porque siempre me brindaron su apoyo en todo lo que necesité, por eso les agradezco infinitamente. Este triunfo también es de ustedes y con orgullo les digo que ¡LO LOGRAMOS!

GLOSARIO

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

COT: Comisión de Ordenamiento Territorial.

CCOT: Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

CTP: Consejo Territorial de Planeación.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	11
2. OBJETIVOS	13
2.1 OBJETIVO GENERAL	13
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	14
3.1 Objetivos de calidad	14
3.2 Estructura Organizacional del Municipio de Piedecuesta	15
4. ANTECEDENTES	16
5. MARCO TEÓRICO	18
5.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)	18
5.1.1 Objetivo fundamental del PBOT	18
5.1.2 Composición del PBOT	19
5.2 Licencia Urbanística	21
5.2.1 Clases de Licencias Urbanísticas	21
5.3 Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	22
5.4 Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (CCOT)	23
6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	25
6.1 Respuesta a solicitudes y PQRSD	25
6.2 Reactivación de la comisión de ordenamiento territorial y el consejo consultivo de ordenamiento territorial	31
6.3 Inventario general de los instrumentos del PBOT	35
7. APORTE AL CONOCIMIENTO	40
7.1 Formato de solicitud certificación de aprovechamientos del suelo para la exoneración del impuesto predial.	41
7.2 Acta de visita para certificación de aprovechamientos del suelo para exoneración del impuesto predial.	42
8. CONCLUSIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Institucional.....	15
Figura 2. Componentes del PBOT.....	19
Figura 3. Mapa U-6 Uso Del Suelo Urbano.	20
Figura 4. Mapa R-12 Uso Del Suelo Rural.	20
Figura 5. Captura de Pantalla Geolocalización del predio en ArcGis.	27
Figura 6. Visita de Inspección Barrio la Feria	28
Figura 7. Visita de Inspección Barrio la Feria	28
Figura 8. Acta de Inspección Ocular de Campo Alcaldía del Municipio de Piedecuesta.....	29
Figura 9. Respuesta a solicitud para certificado de No riesgo.....	30
Figura 10. Respuesta a solicitud para certificado de No riesgo.....	30
Figura 11. Oficio de invitación al IGAC para la COT.	32
Figura 12. Formato de solicitud para Certificación de Aprovechamientos del suelo	41
Figura 13. Acta de Inspección Ocular de Campo para Certificación de Aprovechamientos del suelo. Página 1 de 2.	43
Figura 14. Acta de Inspección Ocular de Campo para Certificación de Aprovechamientos del suelo. Página 2 de 2.	44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. <i>Resumen plan de acción de las solicitudes.</i>	26
Tabla 2. <i>Integrantes de la COT</i>	33
Tabla 3. <i>Integrantes del CCOT</i>	34
Tabla 4. <i>Inventario General del PBOT</i>	35

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

AUTOR(ES): JUAN GABRIEL PIMIENTA GUARÍN

PROGRAMA: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR(A): ING. NÉSTOR IVÁN PRADO GARCÍA PhD.

RESUMEN

En este documento se presenta un resumen de las actividades que se desarrollaron durante el periodo de práctica empresarial, en la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Piedecuesta, específicamente en el área de Ordenamiento Territorial. Esta área es la encargada de brindar los aspectos técnicos para las modificaciones y revisiones del PBOT, además de suministrar información técnica para las inspecciones de control a las obras que se realizan en el municipio, garantizando de esta forma el crecimiento ordenado y seguro del municipio, para beneficiar principalmente a la ciudadanía. Dentro de las actividades realizadas en este periodo de destaca la emisión de respuestas a las solicitudes de la comunidad basadas en un criterio técnico sobre los usos del suelo permitidos y las zonas de amenaza catalogadas en la cartografía del PBOT, además de visitas técnicas, registro de los instrumentos de planificación del territorio para su inventario y finalmente la participación en las convocatorias del CCOT y la COT.

PALABRAS CLAVE:

Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Uso del suelo, Amenaza Natural

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: SUPPORT IN THE CIVIL ENGINEERING ACTIVITIES THAT ARE DEVELOPED IN THE PLANNING ADVISORY OFFICE OF THE MUNICIPAL MAYOR OF PIEDECUESTA

AUTHOR(S): JUAN GABRIEL PIMIENTA GUARÍN

FACULTY: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR: ING. NÉSTOR IVÁN PRADO GARCÍA PhD.

ABSTRACT

This document presents a summary of the activities that were developed during the period of business practice, in the Planning Advisory Office of the Municipality of Piedecuesta, specifically in the area of Territorial Planning. This area is in charge of providing the technical aspects for the modifications and revisions of the PBOT, in addition to providing technical information for the control inspections of the works carried out in the municipality, thus guaranteeing the orderly and safe growth of the municipality, to benefit mainly the citizenry. Among the activities carried out in this period, the issuance of responses to community requests based on technical criteria on permitted land uses and threatened areas cataloged in the PBOT cartography, in addition to technical visits, registration of the instruments for planning the territory for its inventory and finally the participation in the calls of the CCOT and the COT.

KEYWORDS:

Basic Plan for Territorial Planning, Land Use, Natural Hazard

Vº Bº DIRECTOR OF GRADUATE WORK

1. INTRODUCCIÓN

El ordenamiento territorial de una región es un tema primordial para el crecimiento y desarrollo de esta, es la base de la optimización de los recursos disponibles, el uso adecuado de los suelos territoriales y por ende el progreso de cada uno de los habitantes quienes son los principales beneficiados al momento de ejecutar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

En el municipio de Piedecuesta-Santander, la dependencia encargada de velar por la correcta ejecución e implementación del acuerdo 028 del 2003 por el cual se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, es la Oficina Asesora de Planeación, quién cumple un papel de vital importancia ya que cada vez que es necesario se compromete con adoptar, modificar y poner en marcha los decretos necesarios para adelantar el desarrollo de la ciudad, ya que el municipio cuenta con una extensa área de 344 Km² y una población aproximada de 200.000 habitantes, por lo cual el trabajo es constante, debido al gran crecimiento que está teniendo la ciudad y a los objetivos de calidad de la administración que buscan posicionar al municipio de Piedecuesta como una región competitiva a nivel departamental y nacional.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el trabajo de grado en la modalidad de práctica empresarial en la oficina de Planeación de la alcaldía municipal de Piedecuesta, dando apoyo a las actividades técnicas y administrativas del área de la ingeniería Civil.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar respuesta a las solicitudes presentadas por la comunidad o requerimientos de los entes de control respecto a temas referentes al plan básico de ordenamiento territorial (PBOT).
- Brindar apoyo en el inventario de los instrumentos de planificación urbana, rural y de gestión del suelo.
- Apoyo a la oficina de planeación en la reactivación y convocatoria del consejo consultivo de ordenamiento territorial y la comisión de ordenamiento territorial.

3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La alcaldía Municipal de Piedecuesta es una entidad territorial que busca garantizar las necesidades y expectativas de la ciudadanía a través de la efectiva y oportuna prestación de los servicios de ejecución, supervisión y regulación de todos los programas de desarrollo que se hayan planteado, para lograr el buen cumplimiento del plan de desarrollo municipal y que de esta manera se pueda convertir en un territorio competitivo a nivel departamental e incluso nacional en todos los sectores de producción primaria, desarrollo turístico, progreso tecnológico y deportivo. Todo esto busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y mantener un bienestar social entre las comunidades, lo cual se logra a través de unos objetivos de calidad.

3.1 Objetivos de calidad

- Elaborar planes de desarrollo que permitan el crecimiento del municipio y crear estrategias que promuevan el respeto y garanticen los derechos humanos.
- Garantizar la participación ciudadana que permitan integrar diferentes actores de la comunidad en beneficio de estas.
- Implementar proyectos de seguridad ciudadana en concordancia con las autoridades policiales para promover la sana convivencia de los ciudadanos.
- Implementar planes de ordenamiento territorial que optimicen los usos de los suelos disponibles en todo el territorio municipal.
- Incentivar el desarrollo turístico en la región que permita mejorar la economía y desarrollo de las comunidades.
- Incentivar la cooperación Público-Privada para contribuir al desarrollo municipal mediante la creación de nuevos empleos y alianzas que beneficien a la ciudadanía.
- Vigilar el uso adecuado de los recursos naturales del territorio municipal.

- Implementar nuevas tecnologías en el uso de energías renovables, la reutilización de recursos y la producción sostenible en los planes de desarrollo que se realicen.

3.2 Estructura Organizacional del Municipio de Piedecuesta

En la figura 1, se puede observar la estructura organizacional en el municipio de Piedecuesta está conformada por dos oficinas asesoras y un grupo conjunto de secretarías que por competencias se encargan de las necesidades municipales.



Figura 1. Organigrama Institucional
Fuente: Alcaldía de Piedecuesta

4. ANTECEDENTES

Como primer antecedente el trabajo de Roa [1], quien presenta las actividades de apoyo que brindó en la secretaría de planeación durante su periodo de práctica empresarial en la alcaldía municipal de Bucaramanga. Donde estuvo encargado de actividades relacionadas con la vigilancia y control del cumplimiento del ordenamiento territorial, basándose en el POT del año 2014 que, debido al crecimiento poblacional, tuvo modificaciones en los usos de suelo de algunos sectores para facilitar la construcción de zonas residenciales y permitir la mejora de la calidad de vida en varios sectores.

Por su parte, el trabajo de Durán [2], presentó el trabajo realizado durante el periodo de práctica empresarial, su proceso constó de varias visitas técnicas, revisión de licencias urbanísticas de construcción, realización de informes técnicos y asesorías a la ciudadanía con el fin de llevar un adecuado control en las obras que se realizaban en la ciudad. Con lo descrito anteriormente se realizó una presentación detallada de cada una de las labores realizadas en donde se dejó constancia fotográfica de algunas visitas e informes técnicos.

Rodríguez [3], desarrolló su práctica empresarial en la secretaría de infraestructura de Piedecuesta, la cual estuvo orientada en el apoyo y realización de actividades como el cálculo de cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, revisión de presupuestos e inspecciones oculares en las visitas de obra programadas para supervisar el adecuado cumplimiento de las normas urbanísticas municipales vigentes durante el periodo en el que se realizó la práctica.

Se continúa con Martínez [4], que presentó en su trabajo las actividades que desarrolló durante los cuatro meses de práctica empresarial en el área de gerencia y control de obras de la alcaldía de Aguachica Cesar, donde se enfocó en el área de la política pública, desarrollando planes, programas y proyectos orientados al desarrollo y cambio social del municipio. Allí la estudiante brindó apoyo y asesoría técnica en actividades como la supervisión de obras y la entrega de informes de calidad.

Por último, Gómez [5], publicó en su trabajo todo el resumen de actividades que desempeñó en la dependencia de control de obra de la secretaría de planeación de la alcaldía de Bucaramanga, donde estuvo encargada de apoyar las visitas a obras que se ejecutaban en la ciudad para hacer control y seguimiento de estas, revisión de licencias de construcción y la verificación de la documentación requerida para todos estos procesos, todo de conformidad al POT y a las normas urbanísticas. También se brindó apoyo en la elaboración de respuestas a las solicitudes de la ciudadanía en temas de ordenamiento territorial.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, es un instrumento técnico y normatiza el orden del territorio municipal de conformidad a la Ley 388 de 1997, este se compone con un grupo de objetivos, estrategias, políticas, metas, directrices, programas, actuaciones y normas, que dirigen el crecimiento y desarrollo del territorio urbano y rural de una forma eficiente, ordenada y agradable. [6]

En Piedecuesta se adopta el PBOT, mediante el acuerdo N°028 del 2003, aprobado por el Concejo Municipal donde se definen los diferentes usos del suelo para las zonas de expansión urbana, las zonas rurales y las zonas suburbanas o de protección. Además de esto se reglamenta el uso, la ocupación y el manejo del suelo a los diferentes programas donde se plantean proyectos y planes complementarios para desarrollar durante el futuro en el territorio municipal durante la vigencia del PBOT que según el artículo N°7 del acuerdo, tendrá una validez a largo plazo de tres periodos constitucionales de la administración municipal. [7]

5.1.1 Objetivo fundamental del PBOT

El principal objetivo y por el cual se adopta este PBOT es la racionalización de las intervenciones urbanas sobre el municipio, donde el crecimiento económico y social se optimice aprovechando los recursos, virtudes y fortalezas del pueblo Piedecuestano, para así lograr un desarrollo sostenible durante los periodos de vigencia del PBOT.

Además de esto se tienen diferentes objetivos que buscan lograr el crecimiento y desarrollo del municipio:

- Posicionar al municipio de Piedecuesta como un centro de desarrollo tecnológico y educativo de la región.
- Promocionar el desarrollo agropecuario y agroforestal del territorio teniendo en cuenta la gran extensión del suelo municipal.
- Ajustar la estructura del suelo urbano para asegurar los índices de espacio público, infraestructura de servicios públicos, transporte público y zonas habitables para mejorar la calidad de vida.
- Ajustar la estructura del suelo rural para asegurar la conservación de las fuentes productoras de agua, los equipamientos comunales, la red de servicios públicos, la accesibilidad y la habitabilidad en las zonas rurales más alejadas del municipio, mejorando de esta manera la calidad de vida de estas comunidades.
- Formalizar lugares para el desarrollo y crecimiento ecoturístico y deportivo, basándose en recuperar y restaurar zonas paisajísticas, ambientales y de uso cultural.

5.1.2 Composición del PBOT

El actual PBOT tiene tres grandes componentes que se dividen de la siguiente manera, según la figura 2.

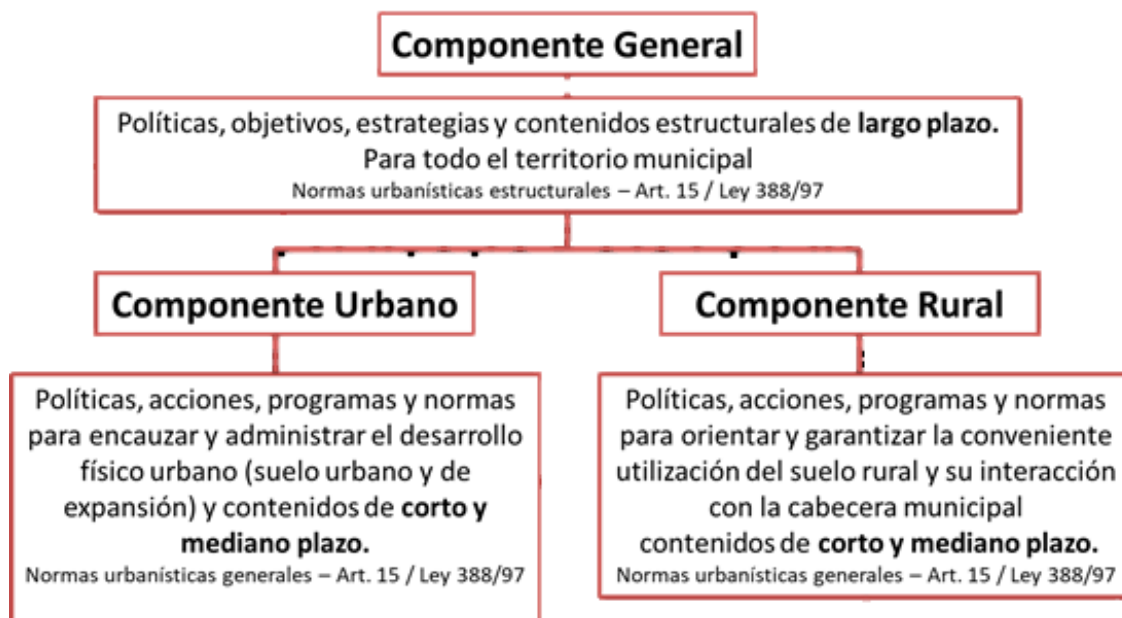


Figura 2. Componentes del PBOT.
Fuente: Cámara de comercio de Bogotá

Además de esto, lo conforman una serie de herramientas y documentos técnicos que facilitan el acceso a la información requerida a la hora de resolver solicitudes respecto al urbanismo y diferentes temas que se relacionen al desarrollo del municipio. Entre estos se encuentran:

- Mapas Urbanos
- Mapas Rurales
- Catorce (14) fichas normativas
- Planes zonales
- Planes parciales
- Unidades de Actuación Urbanísticas
- Mapas de uso del suelo urbano (figura 3) y uso del suelo rural (figura 4).

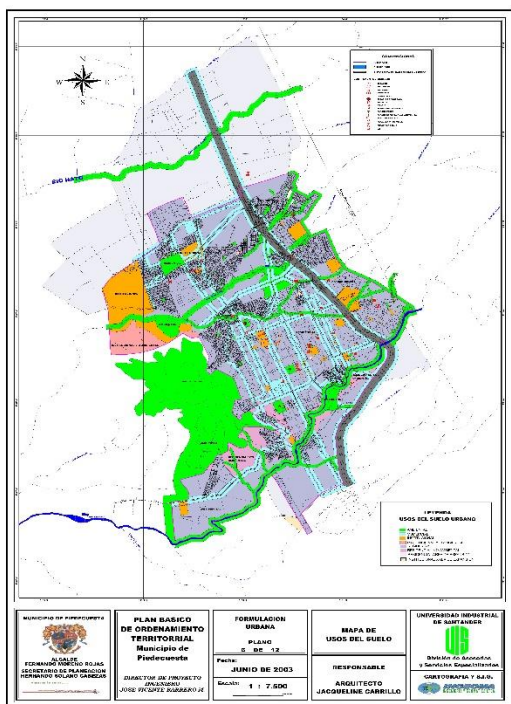


Figura 3. Mapa U-6 Uso Del Suelo Urbano.
Fuente: Acuerdo 028 del 2003

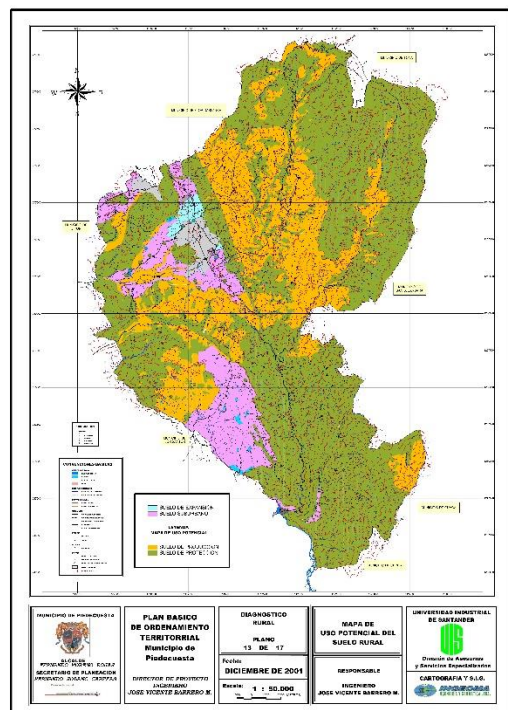


Figura 4. Mapa R-12 Uso Del Suelo Rural.
Fuente: Acuerdo 028 del 2003

5.2 Licencia Urbanística

Una licencia urbanística es un permiso anterior al inicio de cualquier tipo de actuación urbanística, ya sea de construcción, ocupación, demolición o cualquier intervención del espacio público, en cumplimiento de las normas establecidas en el urbanismo y en el PBOT vigente. Estas son expedidas por cualquiera de los curadores urbanos de la ciudad, elegidos mediante un concurso para cumplir con esta función pública; en las ciudades donde no se encuentre este organismo, el encargado de expedir estas licencias será el organismo municipal competente. En el municipio de Piedecuesta las encargadas de expedir dichas licencias son las curadurías I y II. [8]

5.2.1 Clases de Licencias Urbanísticas

En general son 5 clases de licencias urbanísticas, se dividen según la zona y el tipo de proyecto que se vaya a ejecutar.

- **Licencia de Urbanización:** Este permiso se requiere para llevar a cabo obras de generación de espacios públicos, espacios privados y vías, en los lotes e inmuebles que se ubiquen dentro del suelo urbano del municipio, además es necesario para la ejecución de cualquier obra de infraestructura de servicios domésticos donde se requiera la adecuación, dotación o división de los predios para próximas estructuras de uso urbano. [8]
- **Licencia de Parcelación:** Este tipo de licencia es muy similar a la licencia de urbanización, en principio se requiere para los mismos usos de la licencia de urbanización, pero la diferencia recae en que este tipo de permiso solo permite desarrollar en suelos rurales y suburbanos que estén catalogados en el PBOT de acuerdo con sus usos y tratamientos permitidos. [8]

- **Licencia de Subdivisión:** Esta autorización se requiere para cualquier tipo de división de predios en el suelo urbano, rural o de expansión en el municipio. [8]
- **Licencia de Construcción:** Este permiso se requiere cada vez que se pretenda desarrollar la construcción de edificaciones, áreas comunes y zonas destinadas al uso de la comunidad. [8]
- **Licencia de Intervención y ocupación del espacio público:** Es necesaria esta licencia para cualquier tipo de modificación o uso del espacio público o en su defecto bienes de uso público que se encuentren en el municipio. [8]

5.3 Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)

La Comisión de Ordenamiento Territorial se define como un organismo técnico asesor encargado de evaluar, supervisar y aconsejar a los gobiernos municipales y distritales en los procesos de acoplamiento de los diferentes grupos asociativos territoriales y además de eso plantear políticas zonales que tengan que ver con el ordenamiento del territorio de acuerdo con los principios establecidos en el decreto 3680 del 2011 donde se crean las comisiones de ordenamiento territorial. [9]

Las Comisiones Municipales de Ordenamiento Territorial, estarán conformadas por:

- El alcalde municipal o su representante, que en su defecto la presidirá.
- El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o una instancia similar que se encuentre en el municipio.
- Un representante del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Un representante del director de la Corporación Autónoma Regional respectiva que sea Autoridad Ambiental.

- Un experto con vasta experiencia en el tema delegado por el gobierno municipal.
- Dos expertos de amplia experiencia en la materia delegados por el concejo municipal.
- Dos expertos académicos con especialización en el tema que sean delegados por las instituciones educativas del municipio.

5.4 Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (CCOT)

El consejo consultivo de ordenamiento territorial es una instancia encargada de apoyar y aconsejar al gobierno municipal en todos los temas del ordenamiento territorial, además es el encargado de proponer ajustes, revisiones y llevar un constante seguimiento al PBOT del municipio para lograr su óptima ejecución durante el periodo de vigencia de este y se puedan cumplir todos los objetivos desarrollados en él. Esta instancia deberá ser conformada en los municipios que alcancen o superen una población de treinta mil habitantes. [10]

En Piedecuesta, el CCOT estará conformado por un grupo de participantes de amplia experiencia en el tema y que a continuación serán mencionados:

- Un representante del alcalde municipal.
- El secretario de planeación municipal o en su defecto un delegado que lo presidirá.
- El Gerente de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos o su representante.
- Un delegado de las estructuras gremiales que estén relacionadas con el desarrollo urbano y que será escogido por el alcalde.
- Un delegado de las estructuras ecológicas, cívicas y comunitarias asociadas al desarrollo urbano y que será escogido por el alcalde.

- Un comisionado de la sociedad colombiana de arquitectos y que será escogido por el alcalde entre un grupo de tres presentados por la misma sociedad.
- Un comisionado de la sociedad colombiana de ingenieros elegido por el alcalde y que será elegido entre una terna presentada por la misma.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Durante la práctica empresarial en la Oficina Asesora de Planeación, se ha trabajado en la dependencia de ordenamiento territorial, que entre sus funciones delegadas tiene como deber dar respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de los entes estatales a temas relacionados con el PBOT, por ejemplo, certificados de uso del suelo, certificados de zonas de riesgo y amenaza, concepto de usos del suelo, etc.

También se ha trabajado de la mano con la Inspección de policía Urbana III del municipio para brindar mediante oficios toda la información sobre usos y tratamientos del suelo que requieran para realizar las visitas de control e inspección a las obras civiles que se estén realizando en la ciudad, ya que entre las funciones principales de esta dependencia se encuentra garantizar el correcto desarrollo del urbanismo en el municipio.

6.1 Respuesta a solicitudes y PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias)

Para el desarrollo de las solicitudes que son delegadas a la dependencia de ordenamiento territorial se sigue una serie de pasos que ayudan a la correcta ejecución del plan de acción proyectado semanalmente:

- Toda la correspondencia y solicitudes recibidas se almacenan en una base de datos con un plan de acción semanal que depende del orden de llegada de estas para su respectivo trámite y así lograr cumplir el plazo de 15 días hábiles en los que se debe responder cada solicitud. En la tabla 1, presentada a continuación, se presenta el resumen del plan de acción registrado a la fecha con el estado de cada solicitud recibida.

Tabla 1. Resumen plan de acción de las solicitudes.

Semana	No.	Referencia / Asunto	Consecutivo externo	Consecutivo interno alcaldia	Estado
07-11 Diciembre 2020	1	PROCESO USO DE SUELO	Radicado /		Enviado para firma
	2	SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 055-2020	Radicado 055-2020		Escaneado y finalizado
	3	SOLICITUD INFORMACIÓN PVA 068-2020	816-20		Escaneado y finalizado
	4	SOLICITUD INFORMACIÓN PVA 069-2020	843-20		Escaneado y finalizado
	5	SOLICITUD DE INFORMACION	PIEDECUSTANA PLANTAS DE TRATAMIENTO	Radicado 1139-020	Enviado para firma
	6	SOLICITUD INFORMACIÓN PVA 076-2020	PVA 076-2020		Escaneado y finalizado
	7	SOLICITUD CONCEPTO DE USO DE SUELO PARA MEDICINICOS IPS SAS NIT 900.394.021-1	SOLICITUD CONCEPTO DE USO DE SUELO PARA MEDICINICOS IPS SAS NIT 900.394.021-1		Enviado para firma
	8	solicitud certificado zona de no alto riesgo	solicitud certificado zona de no alto riesgo		Enviado para firma
	9	SOLICITUD INFORMACIÓN PVA 093-2020	PVA 093-2020		Escaneado y finalizado
14-19 Diciembre 2020	10	Certificado uso del suelo	PVA 089-2020	oficio 1056-20	Enviado para firma
	11	SOLICITUD INFORMACIÓN	PVA 096-2020E	1042-20 y 1043-20	Escaneado y finalizado
	12	SOLICITUD INFORMACIÓN		1320-20	Enviado para firma
	13	SOLICITUD INFORMACIÓN	PVA 065-2020	947-20	Enviado para firma
	14	SOLICITUD INFORMACIÓN	PVA 105-2020	1305-2020	Enviado para firma
	15	SOLICITUD INFORMACIÓN		1130-20	Enviado para firma
	16	RESPUESTA SOLICITUD	PVA 086-2020		Enviado para firma
21-31 Diciembre 2020	17	DAR TRAMITE AL TEMA DEL IGAC			
	18	SOLICITUD ZONA DE NO RIESGO BRISAS DE PRIMAVERA		184-2020	Enviado para firma
	19	SOLICITUD ZONA DE NO RIESGO 190-2020		190-20	Enviado para firma
	20	REITERACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO	REF CDMB_12044 FALLO DE TUTELA 68001-40-09-005-2020-00132-00		Enviado para firma
4-9 Enero 2021	21	Solicitud de compatibilidad de uso del suelo	CDMB_11221	1523-020	Enviado para firma
	22	RV: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 067-2020	PVA 067-2020		Escaneado y finalizado
	23	RV: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 074-2020	PVA 074-2020		Escaneado y finalizado
	24	RV: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 080-2020	PVA 080-2020		Escaneado y finalizado
	25	Convocatoria del COT y del CCOT			Enviado para revisión
	26	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 056-2020	PVA 056-2020		Enviado para firma
	27	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 063-2020	PVA 063-2020		Escaneado y finalizado
	28	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 057-2020	PVA 057-2020		Enviado para firma
	29	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 064-2020	PVA 064-2020		Enviado para firma
	30	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 078-2020	PVA 078-2020		Escaneado y finalizado
	31	RV: REF.: SOLICITUD INFORMACION - CERTIFICADO DE USO DE SUELO CON DESTINO AL PROCESO VERBAL ABREVIADO CON RADICADO No. 079-2020	PVA 079-2020		Enviado para firma
12-16 Enero 2021	32	Consulta lote de reserva Halcón de Granada		1186-2020	
	33	Enviar invitaciones para la convocatoria del COT			Enviado para revisión
	34	Derecho de petición artículo 23 de la Constitución nacional, solicitud respetuosa de CONCEPTO DEL USO DEL SUELO CON RESPECTO DE LA INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE	PQ-21-00124		Enviado para revisión
	35	Certificación zona de no riesgo		203-2020	Enviado para firma
	36	Información uso y tratamiento del suelo Ruitoque condominio Proceso de protección de los derechos colectivos	1029-680012333000-2018-00262-00 RG		Enviado para firma

- Analizar la solicitud para conocer la necesidad del solicitante y dirigirse al documento técnico necesario para dar continuidad a tal proceso, entre estos documentos se encuentran el acuerdo 028 del 2003 por el cual se adopta el PBOT de Piedecuesta y los acuerdos que adoptan los planes zonales, planes parciales, unidades de actuación, además de los mapas temáticos contenidos en el mismo.
- Posteriormente se procede a geolocalizar el predio o el inmueble en una base de datos catastral que tiene el municipio. Para ubicar el predio se utiliza el número catastral y con la ayuda del Software ArcGis se puede realizar la búsqueda en la base de datos del catastro. Como se puede ver en la figura 5, el predio ubicado se sobrepone al mapa temático que se necesite y que previamente ha sido georreferenciado para usarlo en esta herramienta digital que es de gran importancia a la hora de recopilar información para responder cada solicitud.

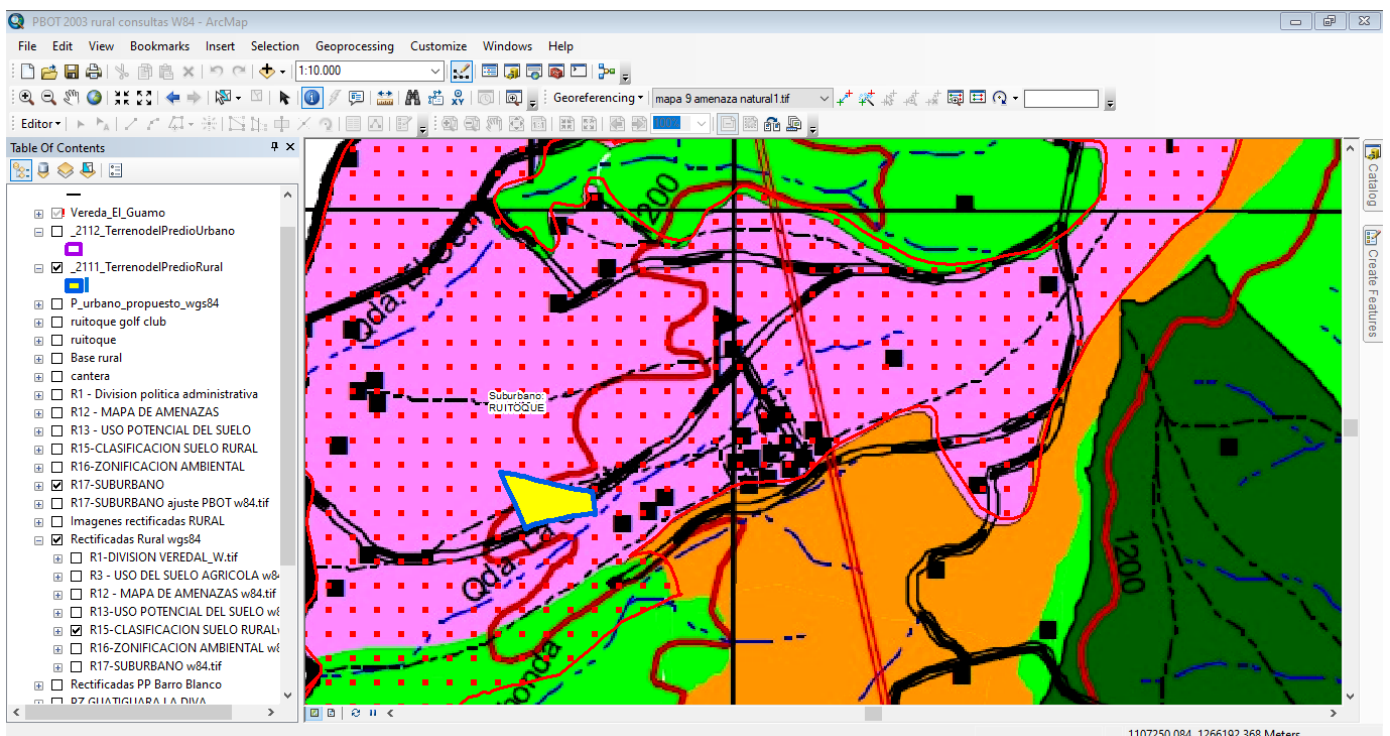


Figura 5. Captura de Pantalla Geolocalización del predio en ArcGis.

- Si es necesario o si la comunidad lo solicita, se realiza una visita técnica de inspección al sitio de la solicitud y así poder dar una respuesta efectiva a la petición. Durante la visita se toman fotografías de evidencia (figura 6 y figura 7). Concluida la misma, se firma un acta de inspección ocular de campo (figura 8), luego se procede a analizar la información para seguir con el trámite.

A continuación, se expone el caso de una visita que se realizó al barrio la Feria en el municipio de Piedecuesta donde se requería determinar el nivel de riesgo que presenta el sector ya que la comunidad requería la instalación del servicio del gas y como requisito fundamental para esta diligencia se necesita el certificado de zona de no riesgo que expide la Oficina Asesora de Planeación.



Figura 6. Visita de Inspección Barrio la Feria



Figura 7. Visita de Inspección Barrio la Feria

- Responder de acuerdo con la normatividad vigente y los documentos técnicos que se hayan estudiado, mediante un oficio (figura 9 y figura 10) dirigido a la persona que realiza la solicitud y firmado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación.



Área: Código: Consecutivo:

Piedecuesta, 08 de febrero de 2021

0115-021

Señora
EVA CAROLINA GONZÁLES DUARTE
 Presidente de la Junta de Acción Comunal
 Barrio La Feria Municipio de Piedecuesta
laclafierapiedecuesta@gmail.com

Ref.: Respuesta a radicados 004-021 a 038-021
Asunto: Expedición Certificados Zona de Alto Riesgo, Barrio La Feria

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud citada en la referencia, este despacho informa que una vez realizada la inspección técnica en el sector y revisado el Acuerdo Municipal 028 de 2003 por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Piedecuesta Santander y el mapa temático U3 AMENAZAS URBANAS, parte integral del mismo, para los inmuebles del barrio la feria ubicados aproximadamente en las siguientes coordenadas:

No	latitud	Longitud
1	6° 58' 56,433" N	73° 3' 19,561" W
2	6° 58' 57,349" N	73° 3' 17,027" W
3	6° 58' 58,286" N	73° 3' 17,353" W
4	6° 58' 59,092" N	73° 3' 18,271" W
5	6° 58' 59,077" N	73° 3' 18,799" W
6	6° 58' 57,900" N	73° 3' 18,007" W
7	6° 58' 57,463" N	73° 3' 17,939" W
8	6° 58' 56,891" N	73° 3' 19,686" W

Se determina que los inmuebles relacionados a continuación, se ubican sobre una zona catalogada como **ÁREA SUSCEPTIBLE A LA REMOCIÓN EN MASA**, adicional a esto, los inmuebles de referencia en la solicitud se encuentran por encima de la cota 1.000 msnm que delimita al **PARQUE METROPOLITANO LA CANTERA**, en consecuencia los inmuebles de este sector específico se encuentran en suelo de protección, según el artículo 74 del acuerdo 028 del 2003 "Los suelos de protección son suelos que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse y/o aprovecharse y pueden localizarse dentro de los suelos urbano, suburbano o rural. Son suelos que, por sus características geográficas, paisajistas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o suelos sobre áreas de riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringido su uso y ocupación."

No.	Radicado	Solicitante	Dirección
1	004-021	JESUS ALEXANDER ESTEBAN ANAYA	Cr 1 Calle 11 lote B piso 2
2	005-021	JESUS ALEXANDER ESTEBAN ANAYA	Cr 1 Calle 11 lote B piso 1
3	006-021	SANDRA MILENA GOMEZ JAIMES	Cr 1 10-56 piso 2
4	007-021	SANDRA MILENA GOMEZ JAIMES	Cr 1 10-56 piso 3
5	008-021	SANDRA MILENA GOMEZ JAIMES	Cr 1 10-56 piso 4
6	009-021	LUIS FELIPE DURAN GOMEZ	Calle 11 Cr 1 1-01 piso 3
7	010-021	RITO ANTONIO CAICEDO FLOREZ	Calle 11 Cr 1 1-01 piso 2
8	011-021	ALVARO JAIMES JAIMES	Cr 1 10 90 apto 3 02
9	012-021	ESPERANZA ALMEIDA PEREZ	Cr 1 10 94 apto 201
10	013-021	ELIZABETH GUEVARA BELTRAN	Cr 1 10 94 apto 401
11	014-021	ORLANDO DIAZ GALVIS	Cr 1 10 94 piso 1

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
 Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
 Conmutador: 665 0444 Ext: 1503
planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



12	015-021	LUZ MARINA CAMACHO	Cr 1 10 94 apto 301
13	016-021	LEIDY JULIT GARCIA TOLOSA	Cr 1 10 94 apto 501
14	017-021	JUAN CARLOS BERNAL NAVARRO	Cr 1 10 94 apto 402
15	018-021	JOANY BAUTISTA TARAZONA	Cr 1 10 56 piso 1
16	019-021	ERNESTO RAMIREZ FLOREZ	Cr 1 10 90 apto 502
17	020-021	EDUARDO GUEVARA SANTOS	Cr 1 10 90 apto 102
18	021-021	PAULINO GUEVARA PORRAS	Cr 1 10 90 apto 202
19	022-021	MARIO GUEVARA SANTOS	Calle 11 Cra 1 01 piso 4
20	023-021	JAIME MENDEZ HERRERA	Calle 11 Cra 1 lote 5 piso 2
21	024-021	JAIME MENDEZ HERRERA	Calle 11 Cra 1 lote 5 piso 1
22	025-021	JAIME MENDEZ HERRERA	Calle 11 Cra 1 lote B piso 5
23	026-021	JAIME MENDEZ HERRERA	Calle 11 Cra 1 lote B piso 4
24	027-021	JAIME MENDEZ HERRERA	Calle 11 Cra 1 lote B piso 3
25	028-021	LUISA EMMA RAMIREZ	Calle 11 Cra 1 lote B piso 3
26	029-021	LUISA EMMA RAMIREZ	Calle 11 Cra 1 10 96 piso 1
27	030-021	LUISA EMMA RAMIREZ	Calle 11 Cra 1 10 96 piso 2
28	031-021	LUISA EMMA RAMIREZ	Calle 11 Cra 1 lote B piso 1
29	032-021	LUISA EMMA RAMIREZ	Calle 11 Cra 1 lote B piso 2
30	033-021	ORLANDO MERCHAN MANOSALVA	Calle 11 Cra 1 casa 32
31	034-021	GLADYS CARREÑO	Calle 11 Cra 1 01 piso 1
32	035-021	MAURICIO HERRERA	Cr 1 10 36 piso 1
33	036-021	MISAE RANGEL CARREÑO	Calle 11 Cra 1 esquina piso 1
34	037-021	ORLANDO MERCHAN MANOSALVA	Calle 11 Cra 1 casa 31
35	038-021	BRIAN JAIR QUINTERO	Cr 1 10 52

Por otra parte, se aclara que no es posible determinar el nivel de riesgo, éste se define a través de un Estudio Detallado de Amenaza y/o Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación (EDARFRI) en el cual se identifiquen zonas de amenaza media y alta, para así determinar el nivel de amenaza y/o riesgo, estudios con los cuales actualmente no cuenta el municipio para la zona donde se ubican los inmuebles objeto de la presente.

Sin otro particular,


 Ing. CESAR TOLOSA NUÑEZ
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Adjunto: Certificados de Zona de Alto Riesgo (35) folios.

Revisó: Laura Carolina Rangel M. Abogada. CSP 081-021.
 Juan Pimiento Guarin. Practicante Profesional.
Proyectó: Nicolas Patiño Narváez. Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
 Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
 Conmutador: 665 0444 Ext: 1503
planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



Figura 9. Respuesta a solicitud para certificado de No riesgo

Figura 10 Respuesta a solicitud para certificado de No riesgo

6.2 Reactivación de la comisión de ordenamiento territorial y el consejo consultivo de ordenamiento territorial.

Se estudió el decreto 085 del 2005 por el cual se organiza el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Piedecuesta y el acuerdo 004 de 2014 por medio del cual se crea la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial, para tener claridad en el tema de la reactivación y convocatoria de estas instancias que se reúnen de manera ordinaria cada seis meses. La oficina Asesora de Planeación de Piedecuesta tiene delegada la Secretaría Técnica que crea el artículo 9 del decreto 085 del 2005, la cual está encargada de elaborar las actas de las reuniones, hacer la convocatoria cada que se requiera, recoger las propuestas de los miembros de las comisiones y demás actividades que requiera el consejo.

Después de leer los decretos y tener más conocimiento en el tema se inició la convocatoria de los integrantes de cada uno de estos organismos técnicos y asesores del ordenamiento territorial, esta se realizó después de la previa recolección de información de contacto de los directores y dirigentes de los entes territoriales participantes. A cada director se le envió un oficio que pretende la delegación de un miembro de su dependencia para la posterior planificación del encuentro donde se busca exponer el avance del próximo plan de ordenamiento territorial del municipio y la revisión de este para someterlo a los cambios que sean necesarios antes de su aprobación.

El siguiente es un oficio (figura 11) que se envió al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que se delegue a un miembro que participe en la próxima reunión de la COT, debido a que esta entidad se encuentra entre los integrantes de este consejo.



Oficina Asesora
de Planeación

Área: Código: Consecutivo:

0020-021

Piedecuesta, 15 de enero de 2021

Señor:

JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRÓN

Director Territorial Santander

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

Cra. 20 #33-58, Bucaramanga, Santander

javier.diaz@igac.gov.co, bucaramanga@igac.gov.co

Asunto: Convocatoria para la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial del municipio de Piedecuesta

Respetado señor Director Territorial.

Desde la Oficina Asesora de Planeación de la Alcaldía de Piedecuesta le extendemos un cordial saludo, con la expectativa que en medio de todas las dificultades que ha traído el covid-19, todo vaya en su debida marcha. El objeto de la presente es solicitarle comedidamente delegar un funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para conformar la Comisión de Ordenamiento Territorial del municipio de Piedecuesta, dicha comisión es un organismo de carácter técnico y asesor que tiene como función evaluar, revisar, sugerir políticas de ordenamiento territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1454 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3680 de 2011.

En razón de lo anterior, encarecidamente solicitamos nos informe el nombre, número de contacto y mail de la persona designada, con el fin de organizar de la mejor manera una agenda con el propósito de la convocatoria de la comisión de ordenamiento territorial con motivo del cumplimiento de lo establecido en la ley en esta materia y abordar el tema de la revisión, ajuste, concertación y socialización del proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Piedecuesta.

Por favor enviar la respuesta citando el número del consecutivo, a la Oficina Asesora de Planeación en el centro comercial Delacuesta, así mismo, también se puede remitir al mail planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co con copia al mail nicolas.narvaez@alcaldiadepiedecuesta.gov.co.

Sin otro particular, agradecemos de antemano por la pronta atención de la presente.

Ing. CESAR TOLOZA NUÑEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyecto: Nicolas Patiño Narváz. Profesional Universitario. Código 219 Grado 01.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1503
planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



Figura 11. Oficio de invitación al IGAC para la COT.

Luego de recibir la respectiva notificación de las entidades que se convocaron para participar, se procedió a revisar y elegir a los delegados que conformarán la COT y el CCOT durante el año 2021.

En las tablas 2 y 3 se puede evidenciar la designación preliminar de los miembros participantes que han sido elegidos, resaltando la ausencia de cinco miembros que aún no han sido asignados, debido a que las entidades encargadas de estos no se han comunicado para delegar a sus representantes.

Tabla 2. Integrantes de la COT

MIEMBRO	DELEGADO	CARGO
1. El Alcalde, o su delegado quien lo presidirá.	CARLOS IGNACIO SALAMANCA FORERO	Profesional Universitario Despacho del alcalde.
2. El Secretario de Desarrollo Rural y Económico.	JAIME ANDRES MORENO	Profesional Universitario de la secretaría de Desarrollo Rural y Económico.
3. Un representante del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).	ASIGNACIÓN PENDIENTE	
4. Un representante de la Corporación Autónoma Regional para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-.	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio de la CDMB.
5. Un experto con vasta experiencia en el tema delegado por el gobierno municipal.	ASIGNACIÓN PENDIENTE	
6. Dos expertos de amplia experiencia en la materia delegados por el Concejo municipal.	ASIGNACIÓN PENDIENTE	
7. Dos expertos de amplia experiencia en la materia delegados por instituciones educativas .	OLGA CAROLINA MORANTES DOTOR	Profesional Designada por la Universidad Antonio Nariño.
	MISAEAL ARIZA	Docente tiempo completo, director del Instituto de Estudios del Territorio, con Maestría en el exterior en temas de Ordenamiento Territorial. Universidad Santo Tomás.
8. Un delegado del Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.	JAVIER MANTILLA GAITÁN	Profesional Universitario del área de Planeación e Infraestructura.

Tabla 3. Integrantes del CCOT

MIEMBRO	DELEGADO	CARGO
1. Un representante del alcalde municipal.	CARLOS IGNACIO SALAMANCA FORERO	Profesional Universitario Despacho del alcalde.
2. El secretario de planeación municipal o en su defecto un delegado que lo presidirá.	CESAR TOLOZA NUÑEZ	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
3. El Gerente de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos o su representante	GABRIEL ABRIL ROJAS	Gerente de la Piedecuestana de Servicios Públicos.
4. Un delegado de las estructuras gremiales que estén relacionadas con el desarrollo urbano y que será escogido por el alcalde	OSCAR SANMIGUEL CASTELLANOS	Representante Sector Económico e Industrial del Concejo Territorial de Planeación del municipio.
5. Un delegado de las estructuras ecológicas, cívicas y comunitarias asociadas al desarrollo urbano y que será escogido por el alcalde.	YENNY ANDREA SUAREZ MESA	Representante Sector Ecologista del Concejo Territorial de Planeación del municipio.
6. Un comisionado de la sociedad colombiana de arquitectos y que será escogido por el alcalde entre un grupo de tres presentados por la misma sociedad.	ASIGNACIÓN PENDIENTE	
7. Un comisionado de la sociedad colombiana de ingenieros elegido por el alcalde y que será elegido entre una terna presentada por la misma.	ASIGNACIÓN PENDIENTE	

6.3 Inventario general de los instrumentos del PBOT

Se realizó un inventario general de todos los instrumentos de planificación urbana, planes parciales, planes zonales y demás documentos que hacen parte integral del PBOT del Municipio de Piedecuesta, mediante la revisión del archivo que reposa en la Oficina Asesora de Planeación. El Inventario consistió primordialmente en georreferenciar los planos y mapas que se tenían en digital, para poder implementarlos en el software ArcGIS y aplicarlos en la solución de las solicitudes de la comunidad. Además, se ordenó toda la información en un formato (Tabla 4) que facilitará identificar de una mejor manera todos y cada uno de los anexos que hacen parte del PBOT, se clasificó por el nombre del documento, el número de folios, la fecha de apertura y finalización del expediente, el soporte y la ubicación de este para su fácil acceso cuando se busque en el archivo.

Tabla 4. Inventario General del PBOT

Folios	Nombre del Documento	Fechas del Expediente		Soporte		Ubicación		
		Desde	Hasta	Papel	Digital	Archivador	Carpeta No.	Ruta (electrónico)
115	Revisión general PBOT- Soporte concentración AMB	26/03/2015	27/02/2018	X		3	1 / 1	
146	Revisión general PBOT- Correspondencia entrada entidades ambientales	29/04/2013	6/06/2018	X		3	1 / 1	
48	Revisión general PBOT- Correspondencia salidas entidades ambientales	30/12/2014	4/12/2017	X		3	1 / 1	
66	Revisión general PBOT- Soporte concentración CDMB	17/03/2015	7/07/2017	X		3	1 / 1	
37	Revisión general PBOT- Soporte socialización de la comunidad	10/08/2017	9/05/2018	X		3	2 /	
93	Revisión general PBOT- Soporte socialización entes gubernamentales y de gobierno	28/12/2012	24/10/2017	X		3	1 / 1	
203	Revisión general PBOT- Soporte socialización comunidad	3/05/2013	29/06/2017	X		3	1 / 2	
72	Revisión general PBOT- Soporte convocatoria socialización y concentración	6/02/2015	16/08/2017	X		3	1 / 1	
153	Revisión general PBOT- Correspondencia de salida	22/05/2012	2/10/2018	X		3	1 / 1	

29	Revisión general PBOT- Circulares interpretativas PBOT Art 102 Ley 388 de 1997			X		3	1/1	
203	Revisión general PBOT- Correspondencia de entrada	18/02/2013	20/06/2018	X	X	3	1/1	
390	Revisión general PBOT- Correspondencia Recibida			X	X	3	1/1	
	Revisión general PBOT- Correspondencia Recibida					3		
59	Planes zonales- Modificación plan zonal Hipinto			X		5	1/1	9 PLANOS
95	Planes zonales- Plan zonal de la policía Nacional	5/02/2016	28/05/2018	X	X	5	2/.	
201	Planes zonales- Plan zonal de la policía Nacional	5/02/2016	28/05/2018	X		5	1/2	
323	Planes zonales-Documento técnico de soporte plan zonal comando de policía en el municipio de Piedecuesta			X	X	5	1/1	4 CD
225	Planes zonales-Plan zonal la victoria			x	x	5	1/1	1 PLANO Y 2 CD
131	Planes zonales-Plan zonal la victoria formulación			x	x	5	1/1	40 PLANOS
285	Planes zonales-Plan zonal la victoria PROYECTO DE DECRETO			X	X	5		1 CD
91	Planes zonales-Plan zonal Reserva de Ruitoque	16/05/2017	27/06/2018	X		5	1/2	
201	Planes zonales-Plan zonal Reserva de Ruitoque	16/05/2017	27/06/2018	x		5	1/2	
	Planes zonales-Plan zonal Reserva de Ruitoque - cartografía			x		5	1/1	27 planos
339	Planes zonales-Plan zonal Reserva de Ruitoque - Documento técnico de soporte			x		5	1/1	
147	Planes zonales-Plan zonal Punta de Piedra			x		5	1/1	
470	Planes zonales-Plan zonal policía Nacional soporte técnico			x		5	1/1	28 PLANOS
105	Planes Parciales-Rio del Hato soporte de modificación			x		2	1/1	2 CD Y 8 PLANOS
43	Planes Parciales-Rio del Hato soporte de modificación			x		2	1/2	4 PLANOS
78	Planes Parciales-Rio del Hato soporte de modificación			x		2	1/2	
209	Planes Parciales - Expansión urbana fundación cardiovascular	30/07/2010	27/11/2017	x		2	1/1	9 PLANOS
91	Planes Parciales - Expansión urbana fundación cardiovascular	30/07/2010	27/11/2017	x		2	1/2	
58	Planes Parciales - Expansión urbana fundación cardiovascular - Documentos			x		2	1/1	

80	Planes Parciales - Expansión urbana fundación cardiovascular - Documentos			x		2	1/1	2 CD Y 17 PLANOS
208	Planes Parciales - Modificación plan parcial Tablanca - Documentos			x		2	1/1	1 CD Y 11 PLANOS
192	Planes Parciales - FCV Documento técnico de soporte	30/11/2011	6/04/2017	x		2	1/1	1 CD Y 23 PLANOS
237	Planes Parciales - FCV Diagnostico			x		2	1/1	
122	Planes Parciales - Documentos Brisa S.A			x		2	1/1	1 CD Y 8 PLANOS
117	Planes Parciales - FCV Documento 2			x		2	1/2	1 CD Y 2 PUBLICACIONES
166	Planes Zonal - Ruitoque -Tres esquinas			x		2	1/1	12 PLANOS
120	Planes Parciales de espacio público - Parque Central			x		2	1/1	19 PLANOS
	Planes Parciales			x		2		
73	Planes Parciales- Tablanca	20/12/2010	27/06/2018	x		2	1/2	
252	Planes Parciales- Tablanca - Documentos			x		2	1/3	1 PLANO
200	Planes Parciales- Tablanca	20/12/2010	27/06/2018	x		2	1/2	
504	Planes zonales-Plan zonal Punta de Piedra			X	x	5	1/1	2 CD Y 4 PLANOS
2	Planes zonales-Plan zonal Punta de Piedra- cartografía			x		5	1/1	26 PLANOS
211	Recursos y varios - Documentos 1			x		6	1/1	
154	Recursos y varios - Documentos 2			x		6	1/1	
200	Recursos y varios - Documentos 3			x		6	1/1	
101	Recursos y varios - Documentos 4- Transversal Guatiguara escrituras			x		6	1/1	
316	Recursos y varios - Documentos 5 - Recursos apelación la policía			x		6	1/1	
27	Recursos y varios - Documentos 6 - Plan de gestión socio predial			x		6	1/1	
27	Recursos y varios - Documentos 7			x		6	1/1	
10	Recursos y varios - Documentos 9			x		6	1/1	
51	Recursos y varios - Documentos 8			x		6	1/1	
269	Recursos y varios - Documentos 10 - Derecho de Petición Sodimac			x		6	1/1	
783	Recursos y varios - Documentos 11 - Proyecto Miraflores del Valle			x		6	1/1	51 PLANOS
773	Planes Parciales y Zonales - Documento técnico soporte del Diagnostico Plan parcial Tierra Buena			x	X	1	1/1	2 CD
178	Planes Parciales y Zonales - Documento Soporte profesional Plan parcial Tierra Buena			x		1	1/1	
2	Planes Parciales y Zonales - cartografía Plan parcial Tierra Buena			x		1	1/1	46 PLANOS

163	Planes Parciales y Zonales -Estudio Amenaza y Riesgo Sector Tres Esquinas			x	X	1	1/1	1 CD Y 14 PLANOS
129	Planes Parciales y Zonales - Levantamiento topográfico Parque Ecoturístico			x	x	1	1/1	1 CD Y 10 PLANOS
55	Planes Parciales y Zonales - Estudio modificado del PBOT			x		1	1/1	
304	Planes Parciales y Zonales - ANEXOS			x		1	1/1	10 PLANOS
971	Planes Parciales y Zonales - Plan Zonal Parque Industrial Guatiguara			x	x	1	1/1	33 PLANOS Y 5 CD
360	Planes Parciales y Zonales -Estudio Amenaza y Vulnerabilidad y riesgo proyecto Condominio Hacienda California			x	x	1	1/1	1 CD Y 17 PLANOS
121	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Plan parcial "Tierra Buena"	26/08/2019	27/12/2019	x		4	1/2	
200	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Plan parcial "Tierra Buena"	26/08/2019	27/12/2019	x		4	1/2	
169	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Planes parciales municipio de Piedecuesta			x		4	1/1	
44	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 del 2011			x		4	1/1	
31	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Estudio urbanístico para la revisión del PBOT sector Mesa de Jeridas			x		4	1/1	
120	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación. Revisión excepcional de norma			x		4	1/1	
69	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Código Urbanismo Piedecuesta			x		4	1/1	
131	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - POT 2003			x		4	1/1	
93	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - ASDIDOC			x		4	1/1	
232	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Normas			x		4	1/1	
364	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- PBOT 2013			x		4	1/2	
155	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - POT 2015			x		4	1/1	
322	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación -PBOT 2013			x		4	1/1	

75	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Determinantes Plan Zonal sector Saucara			x		4	1 / 1	2 PLANOS
72	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Oficios de macroproyecto de interés social Pienta			x		4	1 / 1	
186	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Proyecto de acuerdo PBOT Piedecuesta			x		4	1 / 1	
285	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Consultorías y Diseño Ltda			x		4	1 / 1	
11	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación- Oficios Área Metropolitana			x		4	1 / 1	2 PLANOS
34	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - Oficio entidades			x		4	1 / 1	
87	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - PBOT Piedecuesta 2011			x		4	1 / 1	1 CD
446	PBOT 2003 -Consejo territorial de planeación - PBOT			x		4	1 / 1	
332	Planes zonales- Modificación plan zonal Hipinto			X		5	1 / 1	11 PLANOS

7. APOORTE AL CONOCIMIENTO


Durante todo el desarrollo de la práctica empresarial se adquirió un gran conocimiento de carácter técnico que va a ser importante en el desempeño de mi vida laboral y profesional, adicional a esto, el compromiso y la responsabilidad fueron cualidades que se desarrollaron y que con seguridad van a ser de gran importancia a la hora de enfrentarme al mundo laboral.

El software ArcGis es una herramienta muy importante en el tema de la información geográfica y en el periodo de práctica se desarrolló una gran habilidad al momento de utilizar este sistema, sobre todo con el tema de la cartografía, la georreferenciación de instrumentos de planificación y la geolocalización de predios a través de los números catastrales para identificar las condiciones que se necesiten.

El Estatuto Tributario del Municipio de Piedecuesta contiene las normas sobre los tributos territoriales, las sanciones, los métodos, la potestad, las excepciones y los tratamientos especiales que se presenten en el municipio a la hora de recaudar impuestos. El artículo 35 de este estatuto establece los predios materia de exenciones tributarias según el destino o aprovechamiento del suelo. La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de certificar los aprovechamientos del suelo después de una visita de inspección al predio del solicitante. Debido a esto se reflejó la necesidad de realizar un formato para la solicitud y el acta de visita de certificación de los aprovechamientos del suelo ya que anteriormente la oficina no contaba con ellos. Al implementar estos formatos se busca agilizar el trámite y recopilar la información de las visitas de una forma clara y ordenada que permita optimizar el análisis de los datos para expedir el certificado solicitado de una forma eficiente cumpliendo con los términos de ley.

7.1 Formato de solicitud certificación de aprovechamientos del suelo para la exoneración del impuesto predial.

En la figura 12 se evidencia el formato de solicitud que se proyectó para tener claridad de los requisitos y facilitar este trámite a la comunidad que lo necesite. Los ítems fundamentales de este formato son los datos del solicitante, los documentos aportados (estampillas, certificado de libertad y tradición, recibo del impuesto predial), el tipo de predio y las actividades económicas que se desarrollan en él, que posteriormente van a ser verificadas en una visita de inspección para ver si se cumplen y si hacen parte de las exentas del impuesto predial.

	SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO PARA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Código:
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1



Fecha de radicado:	Consecutivo:
--------------------	--------------

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre del solicitante		
Propietario		
Numero Predial		
Dirección		
Barrio / Vereda		
Teléfono		
Documentos aportados	Tipo de documento	Aportó
	Recaudo de estampillas	
	Certificado de libertad y tradición	
	Copia recibo del impuesto predial	

TIPO DE PREDIO
<i>Marque con una x según corresponda</i>
Rural () Urbano () Suburbano ()

ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS DEL SUELO DEL PREDIO
Describa brevemente las actividades económicas o aprovechamientos del predio que estarán sujetas a verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
<div style="border: 1px solid black; height: 30px;"></div>

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA**
 Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
 Conmutador: 665 0444 Ext: 1503
 planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co





Código:	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área PBOT	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:

Figura 12. Formato de solicitud para Certificación de Aprovechamientos del suelo

7.2 Acta de visita para certificación de aprovechamientos del suelo para exoneración del impuesto predial.

A continuación (figuras 13 y 14), se puede observar el formato que se proyectó y planificó para el acta de inspección ocular de campo para la certificación de aprovechamientos del suelo, basándose en el artículo 35 del Estatuto Tributario de Piedecuesta que considera los predios materia de exenciones tributarias y que al momento de realizar la respectiva visita, las actividades y/o aprovechamientos sean más fáciles de identificar y comparar con las descritas en el mencionado artículo. De esta forma se facilita el trabajo del encargado que realiza la visita y del encargado de expedir dicha certificación ya que se maneja toda la información de una forma más óptima y ordenada. Es de resaltar que los dos formatos mencionados quedaron sujetos a la previa revisión y aprobación de la oficina de gestión de calidad para ser implementados en la ventanilla de solicitudes y el banco de formatos de inspección ocular.

	ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DE CAMPO CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO PARA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Código:
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN	
Fecha de la Inspección	
Funcionario encargado de la Inspección	
Propietario del predio o inmueble	
Encargado de atender la visita	
Dirección	
Barrio / Vereda	


ÁREAS DE ACTIVIDAD DEL PREDIO O INMUEBLE

Marque con una x el destino y/o actividad que se desarrolle en el predio.

Predio que recibe el tratamiento de exento en virtud de tratados internacionales que obliguen al Estado Colombiano.		Predio destinado al funcionamiento del hogar de bienestar, ya sea de propiedad o en calidad de arrendamiento de la madre comunitaria.	
Predio de propiedad de delegaciones extranjeras acreditadas ante el Gobierno colombiano y destinado en forma exclusiva a la sede, uso y servicio de la misión diplomática respectiva.		Predio del área urbana y dentro del perímetro sanitario que no sea urbanizable por razones ajenas a su propietario y/o que se encuentre en categoría de suelo de expansión urbana.	
Predio destinado al culto o a la vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanias, casas episcopales o cürales, seminarios conciliares, monasterios, conventos y las casas de la hermandad de Nazarenos, ministros o pastores.		Predio o inmueble de propiedad de personas naturales y jurídicas, así como las sociedades de hecho, damnificadas a consecuencia de catástrofes naturales ocurridas en el municipio.	
Inmueble destinado a la conservación y protección de los recursos naturales renovables o a planta de tratamiento y potabilización del agua para consumo humano o su almacenamiento o tratamiento de residuos líquidos.		Inmueble de propiedad de partidos o movimientos políticos que tengan personería jurídica vigente destinada a actividad política	
Predio o inmueble que presta los servicios de hospital, centro de salud, sala cuna, casa de reposo, guardería, asilo o ancianato, centro de rehabilitación, labor social, actividad deportiva en ejercicio de la promoción y desarrollo del deporte organizado.		Predio o Inmueble de propiedad de las asociaciones de pensionados legalmente constituidas y sin ánimo de lucro.	

Código:	Versión: 1.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área PBOT	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:

*Figura 13. Acta de Inspección Ocular de Campo para Certificación de Aprovechamientos del suelo.
Página 1 de 2.*

	ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DE CAMPO CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DEL SUELO PARA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Código:
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

Predio de la Junta de Acción Comunal que desarrolla programas al servicio de la comunidad directamente.	Predio de propiedad de la Policía Nacional y Fuerzas Militares, cuyo uso es para los comandos de policía y bases militares.	
Predio de Universidad oficial destinado a actividades educativas y de investigación científica.	Predio rural que esté destinado en un porcentaje a la protección de los recursos naturales renovables.	
Otro () Describa brevemente.		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EVIDENCIAS

QUIEN ATIENDE LA VISITA

FUNCIONARIO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ACOMPANANTE

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1503
planeacion@alcaldiaepiedecuesta.gov.co



Código:	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área PBOT	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:

*Figura 14 Acta de Inspección Ocular de Campo para Certificación de Aprovechamientos del suelo.
Página 2 de 2.*

8. CONCLUSIONES

- En el periodo de práctica empresarial se pudo comprender el nivel de importancia que tiene el ordenamiento territorial como parte del proceso de desarrollo de un territorio, por lo que a la hora de adoptar un plan de ordenamiento territorial se deben analizar todas las necesidades para garantizar el progreso de la región y sus habitantes.
- El uso del suelo debe ser controlado de forma rigurosa para que la implementación del POT se lleve a cabo de una forma adecuada y de esa forma evitar conflictos que perjudiquen la sana convivencia de la comunidad.
- Durante las visitas realizadas se evidenció la falta de conocimiento de la ciudadanía sobre la normatividad que rige la construcción, los usos del suelo y la ubicación de los asentamientos frente a las zonas de amenaza natural que se pueden presentar.
- Se trabajó de la mano con la Inspección de policía Urbana III del municipio de Piedecuesta, para suministrarles toda la información necesaria sobre usos y tratamientos del suelo, de esta forma se garantizó un soporte técnico para realizar las visitas de control e inspección a las obras civiles que se estaban ejecutando en la ciudad.
- El registro e inventario georreferenciado de los instrumentos de planificación urbana, rural y de gestión del suelo que se desarrolló, facilitará el trabajo a la hora de buscar la información necesaria para dar respuesta a las solicitudes recibidas en la oficina, garantizando la optimización del tiempo y la calidad de la información que se suministre.
- La función que se cumplió desde la secretaría técnica fue fundamental para reactivar y contar con el apoyo de la COT y el CCOT, a fin de planificar la correcta ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que el grupo de expertos que componen estas instancias brindan su conocimiento para proponer mejoras y ajustes que beneficien el funcionamiento de este, por lo

que se hace necesario convocarlos cada vez que se requieren y según los tiempos establecidos en la ley.

- Durante el proceso de la práctica empresarial se dio respuesta a un total de 127 solicitudes que contribuyeron al fortalecimiento del aprendizaje, debido a la gran variedad de casos que se presentaron y al profesionalismo con que se abordaron para dar una adecuada solución a las mismas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] J. A. J. Roa, Acompañamiento y apoyo en el proceso de direccionamiento y proyección de actividades que se desarrollan en el Municipio de Bucaramanga asignados a los profesionales y técnicos de la Secretaria de Planeación, Bucaramanga, 2018.
- [2] K. M. M. Durán, Acompañamiento y soporte técnico en los procesos de desarrollo de labores y actividades que han sido asignadas a profesionales y técnicos de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, Bucaramanga, 2018.
- [3] H. P. J. Rodríguez, «Apoyo en los procesos de ingeniería civil en el departamento de infraestructura de la alcaldía municipal de Piedecuesta,» Bucaramanga, 2018.
- [4] k. M. P. Martinez, Apoyo técnico a la gerencia de Planeación y Obras de la alcaldía municipal de Aguachica Cesar, Bucaramanga, 2017.
- [5] Y. S. S. Gómez, Apoyo y acompañamiento a las actividades realizadas por profesionales y técnicos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, Bucaramanga, 2017.
- [6] Camara de comercio de Bogotá, «Cámara de comercio de Bogotá,» [En línea]. Available: <https://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Gestion-Urbana/Ordenamiento-territorial/Plan-de-Ordenamiento-Territorial>. [Último acceso: 20 10 2020].
- [7] Consejo Municipal de Piedecuesta, *Acuerdo N°028 de 2003*, Piedecuesta, 2003.
- [8] Cámara de comercio de Bogotá, «Cámara de comercio de Bogotá,» [En línea]. Available: <http://recursos.ccb.org.co/ccb/pot/PC/files/5licencias.html>. [Último acceso: 20 10 2020].
- [9] El presidente de la república de Colombia, *Decreto 3680 de 2011*, Bogotá, 2011.
- [10] El alcalde municipal de Piedecuesta, *Decreto 085 de 2005*, Piedecuesta, 2005.